



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante CAPPELLETTI TAMAR, Patrici
a (DNI: 35.283.351) - EX-2024-00197833- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante CAPPELLETTI, Tamar Patricia (DNI: 35.283.351), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título que otorga la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (plan de estudios 2000) es título oficial según Resolución Ministerial N° 275/2015 y R.M 434/2000.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: Derecho Comercial II, Derecho Registral, Derecho Civil y Derecho Procesal.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante CAPPELLETTI, Tamar Patricia (DNI: 35.283.351), y los programas vigentes en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **CAPPELLETTI, Tamar Patricia** (DNI: 35.283.351) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público por estudios acreditados en la carrera de Abogacía, que se dicta en la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba Plan de estudios 2000, Resolución Ministerial N° 275/2015 y R.M 434/2000

Art. 2º. - Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Segundo año

Derecho Comercial II (RDIR 233/2023).

Derecho Civil (RDIR 234/2023).

Art. 3º. - No dar por aprobados los espacios curriculares *Derecho Procesal* (según RDIR 232/2023) y *Derecho Registral* (según RDIR 231/2023), correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 4º. - Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante CAPPELLETTI, Tamar Patricia (DNI: 35.283.351).

Art. 5º. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.